



Avda. Juan Soler Manfredini 41 of. 1602
Torre Costanera, Puerto Montt
Teléfono (065) 2560443
www.invermar.cl

Puerto Montt, enero 2018

Señores

División de Sanción y Cumplimiento

Superintendencia de Medio Ambiente

Región de Los Lagos

Presente

Mat. : Programa de cumplimiento refundido CES Ester,
SIEP 110721.

Ref. : Res. Ex. N° 7 / ROL F – 046 – 2017.

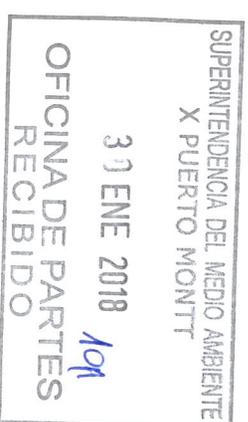
De mi consideración:

Por medio de la presente y conforme a lo solicitado envío para vuestro conocimiento y fines pertinentes, "**Programa de Cumplimiento CES Ester, SIEP 110721**" refundido de acuerdo a las observaciones realizadas en la Res. Ex. N° 7 / ROL – 046 – 2017, que aprueba programa de cumplimiento presentado por Invermar S.A. y suspende proceso sancionatorio F – 046 – 2017.

Sin otro particular y en espera de una buena acogida, saluda atentamente a Ud.


Cristián Fernández J.
Representante Legal
INVERMAR S.A.

Cc / interesado:



1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho N°1
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Ubicación de la plataforma flotante y de la plataforma de ensilaje fuera del área concesionada contemplada para el desarrollo del proyecto de acuerdo a sus resoluciones de calificación ambiental. RCA N° 340/2005, que califica ambientalmente favorable la DIA "CES, Sur Isla Ester Sec. 2, Pert N° 203111210", Considerando 4.2, Permisos ambientales sectoriales: "Artículo 74, permiso para realizar actividades de cultivo y producción de recursos hidrobiológicos, a que se refiere el Título VI de la Ley N°18.892, Ley general de Pesca y Acuicultura y sus modificaciones: [...]Las coordenadas de la concesión según: carta SHOA N° 810, aproximadamente esta dado por su vértice A 45°08' 56,54" Sur y 73° 23' 47,09" Weste, sin perjuicio de las coordenadas que determine la Resolución de la Subsecretaría de Marina que otorga la concesión de acuicultura" Res. Ex. N° 4750/2011 de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, que modificó la Res. Ex. N° 81/2007 de la Subsecretaría de Marina, que otorga concesión de acuicultura de porción de agua y fondo de mar: "1 [...] C. Superficie y coordenadas geográficas: El sector tiene una superficie de 6,00 hectáreas, y está delimitado por las siguientes coordenadas geográficas: Carta SHOA N° 8920, 1ª Edición 2002 (Datum WGS-84) Vértice A Lat. 45°09'22,89" S. Long. 73°23'03,17" W. Vértice B Lat. 45°09'22,70" S. Long. 73°22'49,43" W. Vértice C Lat. 45°09'29,18" S. Long. 73°22'49,25" W. Vértice D Lat. 45°09'29,37" S. Long. 73°23'02,98" W. 2. El concesionario desarrollará las actividades de acuicultura dentro del área asignada." RCA N° 340/2005, que califica ambientalmente favorable la DIA "CES, Sur Isla Ester Sec. 2, Pert N° 203111210", Considerando 3.8, Principales Emisiones, Descargas y Residuos del Proyecto: "[...] En el caso de que las condiciones climáticas no permitan el retiro de la mortalidad desde el centro se contempla la instalación de una plataforma anexa de acopio de mortalidad [...]" RCA 79/2010, que califica ambientalmente favorable la DIA "Centro Ester; Modificación al Manejo de Mortalidad Implementando Sistema de Ensilaje", Considerando 3.6: "La superficie que comprenderá el proyecto es de 32.5 m2, en una concesión de acuicultura de agua y fondo de mar". RCA 79/2010, que califica ambientalmente favorable la DIA "Centro Ester; Modificación al Manejo de Mortalidad Implementando Sistema de Ensilaje", Considerando 3.8: Justificación de la Localización: "El sistema de ensilaje se localizará en un sector seguro óptimo para tal fin, correspondiente al sector donde se realiza actualmente el acopio transitorio de mortalidad". RCA N° 90/2012, que califica ambientalmente favorable la DIA "AMPLIACION DE PRODUCCION, ESTE DE PUNTA CERDA, ISLA ESTER PERT N° 210111815 XI REGION DE AYSEN", Considerando 3.9, Coordenadas geográficas: "Coordenadas geográficas de la concesión Referidas a la Carta N°8620 WGS-1984." Vértice Latitud S Longitud W Este (E) Norte (N) A 45°09'22,89" 73°23'03,17" 627001,76 4998410,04 B 45°09'22,70" 73°22'49,43" 627301,86 4998409,90 C 45°09'29,18" 73°22'49,25" 627301,79 4998209,86 D 45°09'29,37" 73°23'02,98" 627001,90 4998210,00
NORMATIVA PERTINENTE	
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	Contaminación del fondo marino por la presencia de residuos en el área donde se encontraban las estructuras de apoyo fuera de la concesión acuícola otorgada por decreto.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
1	<p>Acción y Meta</p> <p>Revisión del fondo marino para la identificación de las potenciales efectos negativos generados por la instalación de estructuras de apoyo fuera del área correspondiente a la concesión acuícola otorgada por decreto.</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>Realización de una filmación submarina de un diámetro de 100 metros a la redonda con transectas cada 10 metros en cada una de las áreas correspondiente a la ubicación de la plataforma de ensilaje y plataforma flotante ubicada fuera de la concesión, para la identificación de los posibles efectos negativos generados tales como presencia de residuos sólidos no peligrosos de origen acuícola.</p>	14 de Diciembre al 20 de Diciembre 2017	Identificación de los residuos presentes en el fondo marino correspondientes al área de emplazamiento de plataforma de ensilaje y plataforma flotante fuera del área concesionada.	Reporte Inicial Filmación submarina e informe con descripción de los residuos sólidos no peligrosos identificados y georreferenciados de acuerdo a los resultados obtenidos en la revisión del fondo marino coorespondiente a la ubicación de la plataforma flotante y plataforma de ensilaje fuera del area de la concesión.	7.500

2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
2	Acción y Meta	17 de diciembre 2017 al 28 de Febrero 2018	Cantidad de residuos sólidos presentes en el fondo marino correspondiente al centro de cultivo.	Reporte Inicial	11.000	Impedimentos
	Retiro de la totalidad de los residuos sólidos no peligrosos identificados con la filmación sumarina realizada en un diametro de 100 metros a la redonda con transectas cada 10 metros en cada una de las areas correspondiente a la ubicación de la plataforma de ensilaje y plataforma flotante ubicada fuera de la concesión.			Plano georeferenciado de la ubicación de residuos sólidos no peligrosos identificados .		Paralización de actividades por condición de "Estado de Puerto cerrado". Debido a los días de paralización, la contabilidad de plazo de ejecución se interrumpe por lo que los días de paralización se suman al plazo original de ejecución, por los días descontados.
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Contratación de los servicios de empresa externa para el retiro y traslado a disposición final de la totalidad de los residuos sólidos no peligrosos identificados en informe de filmación submarina realizada.			Reporte final		Acción: Aviso mediante carta del titular al fiscal instructor indicando los días de paralización por "Puerto Cerrado" respaldado con Boletín de la Autoridad Marítima. Plazo acción de aviso: 3 días corridos desde la paralización de actividades por puerto cerrado.

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
3	Acción y Meta	30 días corridos	Plano georeferenciado con layout de ubicación de la plataforma flotante y plataforma de ensilaje dentro del área de concesión .	Reportes Inicial	2.500	Impedimentos
	Factibilidad técnica de fondeo de estructuras de Plataforma flotante y Plataforma de ensilaje dentro del área concesionada.			No hay		No hay
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Contratación de empresa de ingeniería y fondeo para la redefinición de layout del centro de cultivo con la reubicación de la plataforma flotante y plataforma de ensilaje dentro del area de concesión .			Reporte final		No hay
4	Acción y Meta	90 días corridos	Cantidad de estructuras del centro de cultivo ubicadas fuera de la concesión de acuicultura	Reportes Inicial	50.000	Impedimentos
	Ubicación de la plataforma flotante y de la plataforma de ensilaje dentro del área de concesión otorgada.			No hay		Paralización de actividades por condición de "Estado de Puerto cerrado". Debido a los días de paralización, la contabilidad de plazo de ejecución se interrumpe por lo que los días de paralización se suman al plazo original de ejecución, por los días descontados.
	Forma de Implementación			Reporte de Avance		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Ejecución de actividades de fondeo de Plataforma flotante y plataforma de ensilaje dentro del área de la concesión.			Reporte final		Acción: Aviso mediante carta del titular al fiscal instructor indicando los días de paralización por "Puerto Cerrado" respaldado con Boletín de la Autoridad Marítima. Plazo acción de aviso: 3 días corridos desde la paralización de actividades por puerto cerrado.
	Forma de implementación			Reportes de avance		Impedimentos
	Ingreso de consulta de pertinencia por estructuras de apoyo no evaluadas ambientalmente y obtención de respuesta.			Consulta de pertinencia presentada al Servicio de Evaluación Ambiental undécima región.		Solicitud por parte del Servicio de evaluación ambiental de la undécima región de antecedentes complementarios a los presentados en la consulta de pertinencia, lo que genera un retraso en los tiempos estimados.
	Forma de implementación			Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia

5	Ingreso de consulta de pertinencia al SEA undécima región con la finalidad de consultar si la incorporación de estructuras de apoyo no previamente evaluadas constituyen un cambio de consideración y por ende debe ingresar al sistema de evaluación de impacto ambiental.	90 días corridos	Cantidad de estructuras del centro de cultivo ubicadas fuera de la concesión de acuicultura	Respuesta del Servicio de Evaluación Ambiental undécima región por consulta de pertinencia presentada y comprobante plataforma 574.	600	Acción: Aviso mediante carta del titular al fiscal instructor adjuntando carta oficio del SEA solicitando antecedentes complementarios. Aviso: , dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción de la correspondencia solicitando antecedentes complementarios,
---	---	------------------	---	---	-----	--

2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	
	Acción y meta			Reportes de avance		
	Forma de implementación			Reporte final		

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho N°2
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Existencia de 9 estructuras de apoyo para las actividades de cultivo no evaluadas ambientalmente y que se ubican fuera del área concesionada contemplada para el desarrollo del proyecto de acuerdo a sus resoluciones de calificación ambiental.
NORMATIVA PERTINENTE	RCA N° 340/2005, que califica ambientalmente favorable la DIA "CES, Sur Isla Ester Sec. 2, Pert N° 203111210", Considerando 3.7, Descripción del proyecto: "Las instalaciones necesarias para la operación del centro comprenden un sistema de balsas-jaula y bodega flotante".
	RCA 79/2010, que califica ambientalmente favorable la DIA "Centro Ester; Modificación al Manejo de Mortalidad implementando Sistema de Ensilaje", Considerando 3.6: "La superficie que comprenderá el proyecto es de 32.5 m2, en una concesión de acuicultura de agua y fondo de mar".
	RCA N° 340/2005, que califica ambientalmente favorable la DIA "CES, Sur Isla Ester Sec. 2, Pert N° 203111210", Considerando 4.2, Permisos ambientales sectoriales: "Artículo 74, permiso para realizar actividades de cultivo y producción de recursos hidrobiológicos, a que se refiere el Título VI de la Ley N°118.892, Ley general de Pesca y Acuicultura y sus modificaciones: [...]Las coordenadas de la concesión según carta SHOA N° 810, aproximadamente está dada par su vértice A 45°08' 56,54" Sur y 73° 23' 47,09" Weste, sin perjuicio de las coordenadas que determine la Resolución de la Subsecretaría de Marina que otorgue la concesión de acuicultura." Res. Ex. N° 4750/2011 de la Subsecretaria para las Fuerzas Armadas, que modificó la Res. Ex. N° 81/2007 de la Subsecretaría de Marina, que otorga concesión de acuicultura de porción de agua y fondo de mar: "1 [...]C. Superficie y coordenadas geográficas: El sector tiene una superficie de 6,00 hectáreas, y está delimitado por las siguientes coordenadas geográficas: Carta SHOA N° 8920, 1ª Edición 2002 (Datum WGS-84) Vértice A Lat. 45°09'22,89" S. Long. 73°23'03,17" W. Vértice B Lat. 45°09'22,70" S. Long. 73°22'49,43" W. Vértice C Lat. 45°09'29,18" S. Long. 73°22'49,25" W. Vértice D Lat. 45°09'29,37" S. Long. 73°23'02,98" W 2. El concesionario desarrollará las actividades de acuicultura dentro del área asignada."
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	Contaminación del fondo marino por la presencia de residuos en el área donde se encontraban las estructuras de apoyo fuera de la concesión acuícola otorgada por decreto.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
6	Acción y Meta	Diciembre 2015 a Marzo 2016	Identificación de los residuos presentes en el fondo marino correspondientes al área de emplazamiento de las 9 estructuras ubicadas fuera del área concesionada.	Reporte Inicial	0 (Costo comprendido en acción N° 1)
	Retiro de 9 estructuras de apoyo para las actividades de cultivo no evaluadas ambientalmente las cuales estuvieron ubicadas fuera del área concesionada.			Informe con ordenes de servicio, facturas de pago asociadas y fotografías georeferenciadas de la zona libre de estructuras fuera del área de la concesión (donde se encontraban las 9 estructuras de apoyo). Cabe señalar que actualmente Invermar S.A. no dispone de información sobre el destino de las estructuras retiradas debido a su modificación de estructura societaria, por cambio de propietario.	
7	Forma de Implementación	14 de Diciembre al 20 de Diciembre 2017	Cantidad de residuos sólidos presentes en el fondo marino correspondiente al centro de cultivo.	Reporte Inicial	0 (Costo comprendido en acción N° 2)
	Retiro de las 9 estructuras del área fuera de la concesión acuícola otorgada			Filmación submarina e informe con descripción de los residuos sólidos no peligrosos identificados y georeferenciados de acuerdo a los resultados obtenidos en la revisión del fondo marino corespondiente a la ubicación de las estructuras de apoyo fuera del área de la concesión.	
	Acción y Meta				
	Revisión del fondo marino para la identificación de las potenciales efectos negativos generados por la instalación de estructuras de apoyo fuera del área correspondiente a la concesión acuícola otorgada por decreto.				
	Forma de Implementación				
	Realización de una filmación submarina de un diametro de 100 metros a la redonda con transectas cada 10 metros en cada una de las areas correspondiente a la ubicación de estructuras de apoyo fuera del área de la concesión para la identificación de los posibles efectos negativos generados tales como presencia de residuos sólidos no peligrosos de origen acuícola.				

2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
8	Acción y Meta	17 de diciembre 2017 al 28 de Febrero 2018	Cantidad de estructuras de centro de cultivo ubicadas fuera de la concesión de acuicultura.	Reporte Inicial	11.000	Impedimentos
	Retiro de la totalidad de los residuos sólidos no peligrosos identificados con la filmación submarina realizada en un diámetro de 100 metros a la redonda con transectas cada 10 metros en cada una de las áreas correspondiente a la ubicación de estructuras de apoyo ubicadas fuera de la concesión.			Plano georeferenciado de la ubicación de residuos sólidos no peligrosos identificados .		Paralización de actividades por condición de "Estado de Puerto cerrado". Debido a los días de paralización, la contabilidad de plazo de ejecución se interrumpe por lo que los días de paralización se suman al plazo original de ejecución, por los días descontados.
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Contratación de los servicios de empresa externa para el retiro y traslado a disposición final de la totalidad de los residuos sólidos no peligrosos identificados en informe de filmación submarina realizada.		Ordenes de compra, guías despacho de residuos sólidos no peligrosos retirados desde el área en la que se realice limpieza y Certificados de Disposición final.	Reporte final		Acción: Aviso mediante carta del titular al fiscal instructor indicando los días de paralización por "Puerto Cerrado" respaldado con Boletín de la Autoridad Marítima. Plazo acción de aviso: 3 días corridos desde la paralización de actividades por puerto cerrado.

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
	Acción y Meta			Reportes de avance		Impedimentos
	No Hay					
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia

2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	
	Acción y meta			Reportes de avance		
	Forma de implementación			Reporte final		

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho N°3
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Existencia de residuos generados por la acuicultura en el borde costero aledaño al centro de cultivo
	RCA N° 340/2005, que califica ambientalmente favorable la DIA "CES, Sur Isla Ester Sec. 2, Pert N° 203111210", Considerando 12: " Que en vista de las sugerencias sectoriales manifestadas por delio de Ord. N° 092 de fecha 08 de abril de 2005 la Dirección Región de SERNATUR, XI Región de Aysén, Ord. n° 138 de fecha 11 de abril de 2005 la Dirección Regional de la Dirección general de aguas; XI Región de Aysén, Ord. N° 00496 de fecha 12 de abril de 2005 la SEREMI de salud Región de Aysén y el acuerdo de Corema que consta en el Acta de reunión de Sesión Ord. N° 02-08/2005 de fecha de 8 de Agosto de 2005, se considera necesario incorporar los siguientes resguardos ambientales, los que deberán ser asumidos íntegramente por el titular, los cuales corresponden a: El Titular deberá cumplir con los compromisos ambientales expresados en la DIA, respecto a minimizar los efectos de las actividades e instalaciones del centro de cultivo sobre el valor turístico y paisajístico del área, mantener los alrededores libre de contaminación de cualquier tipo y no restringir el acceso a otros lugares y recursos de interés turístico localizados en el área".
NORMATIVA PERTINENTE	RCA N° 90/2012 que califica ambientalmente favorables la DIA " Ampliación de producción, Este de Punta Cerda, Isla Ester PERT N° 210111815 XI Región de Aysén", Considerando 4.1, Normas de emisión y otras normas ambientales: "D.S N° 320/01 MINECON, "Reglamento Ambiental para la Acuicultura". Etapa de Operación. "Mantener la limpieza del área y terrenos noledaños al centro de cultivo de todo residuos generado por éste"
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	Contaminación visual del área por la presencia de residuos en el sector de playa aledaño al centro de cultivo

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
9	<p>Acción y Meta</p> <p>Campaña de limpieza de playas realizada en el sector aledaño al centro de cultivo con la finalidad de mantener los sectores sin presencia de residuos.</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>Se realizó actividad de Limpieza de playa de borde costero en sectores aledaño al centro de cultivo Ester.</p> <p>Los residuos sólidos recolectados durante la actividad de limpieza fueron retirados y dispuestos en rellenos sanitarios autorizados.</p>	Marzo-Abril 2017	Cantidad de residuos presentes en la playa y borde costero aledaño al centro de cultivo	<p>Reporte Inicial</p> <p>Informe de resultados de la campaña de limpieza de playas de borde costero en sector aledaño al centro de cultivo Ester. El informe incluye: Registro Actividad limpieza de playas, guías despacho de residuos a disposición final, certificado disposición final a relleno sanitario autorizado, ordenes de compra asociadas a la actividad.</p>	15.500

2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
	<p>Acción y Meta</p> <p>Elaboración de procedimiento Limpieza de playas y de borde costero aledaño al área del centro de cultivo.</p> <p>Forma de Implementación</p>	15 de diciembre de 2017 al 28 de febrero de 2018		<p>Reporte Inicial</p> <p>No hay</p> <p>Reportes de avance</p> <p>Procedimiento Limpieza de Playas y de borde costero aledaño, indicándose la periodicidad, responsable de la coordinación y ejecución y formato de registro de la realización de la actividad</p>		<p>Impedimentos</p> <p>No Hay</p> <p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p>

10	Generación de un procedimiento de limpieza de playas para Centro Ester y capacitación a todo el personal del centro de cultivo estableciéndose el registro de limpieza a realizar y periodicidad de realización de la actividad.		Cantidad de trabajadores capacitados en el procedimiento de limpieza de playas y borde costero aledaño al centro de cultivo	Presentación con los contenidos de la capacitación a realizar al centro de cultivo en relación al procedimiento y el listado de la totalidad del personal que labora en el centro de cultivo y relator. Reporte final Registro y fotografías de capacitación al personal del centro de cultivo y copia de los registros de limpieza de playa y de borde costero realizado durante el tiempo de ejecución del programa de cumplimiento.	600	No Hay
----	--	--	---	---	-----	--------

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR
Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
					(en miles de \$)	
11	Acción y Meta Programa de limpieza de playa y de borde costero aledaño del centro de cultivo .	180 días corridos	Cantidad de residuos presentes en la playa y borde costero aledaño al centro de cultivo.	Reportes de avance Se presentará Registros de Capacitación a todo el personal que labora en el centro junto a los registros de las actividades ejecutadas del programa de limpieza de playas en los meses transcurridos.	4.500	Impedimentos No Hay
	Forma de Implementación Ejecución de programa de limpieza mensual . La responsabilidad de ejecutar esta actividad con la frecuencia mínima requerida, estará a cargo del Jefe de Centro.			Reporte final Se presentarán copias de los registros mensuales de la actividad de limpieza con fotografías fechadas, guías de despacho del retiro de los residuos recolectados en cada actividad, ordenes de servicio para la disposición final con sus correspondientes facturas y certificados de disposición final.		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia No Hay

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
	Acción y meta				Reportes de avance	
	Forma de implementación				Reporte final	

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho N°4
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Incumplimiento al requerimiento de información formulado mediante acta de inspección ambiental de 06 de octubre de 2014
NORMATIVA PERTINENTE	Acta de inspección, Superintendencia del Medio Ambiente, 6 de octubre de 2014: "Actividades o documentos pendientes: 1.- Registros de capacitación periódica realizada a los operadores del sistema de ensilaje. 2.- Últimos 2 monitoreos puntuales semestrales del efluente generado por la planta de tratamiento de aguas servidas."
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	No haber cumplido con los monitoreos puntuales semestrales de la planta de tratamiento de aguas servidas.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
	Acción y Meta			Reporte Inicial	
	No hay				
	Forma de Implementación				

2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (Indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
12	Acción y Meta	01 de Diciembre 2017 al 31 de Enero 2018: Tiempo estimado de Importación de la Planta físico química	Cotización de planta de tratamiento y de su instalación, orden de compra, antecedentes técnicos de la nueva planta de tratamiento, certificados de homologación de la autoridad marítima y capacitación en el uso de la nueva planta al personal del centro de cultivo.	Reporte Inicial	30.000	Impedimentos
	Cambio de planta biológica de tratamiento Aguas Servidas por una Planta físico química de mejor tecnología que permita cumplir con los límites máximos establecidos y que se encuentre homologada por la Autoridad Marítima.			Reportes de avance		Retraso en los tiempos de importación de la nueva planta de tratamiento. Retraso en los tiempos de instalación.
	Forma de Implementación			No hay		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Compra e instalación de una planta físico química en reemplazo del sistema de tratamiento aguas servidas biológica.	01 de Febrero 2018 a 31 de Marzo 2018: Tiempo de instalación y puesta en marcha.		Reporte final		Acción: Se realizará aviso por carta del Titular al Fiscal Instructor designado en un plazo de 3 días hábiles posteriores al cumplimiento de la fecha tope de instalación y puesta en marcha. A dicho correo se adjuntará carta del proveedor indicando las causas del retraso y nuevos plazos de finalización de importación y de instalación.
13	Acción y Meta	21 de diciembre de 2017	Copia carta que acredita la presentación de los informes semestrales de monitoreo de efluente de descarga planta y tratamiento de aguas servidas desde el 2014 al 2016. fecha.	Reportes de avance		Impedimentos
	Presentación de los monitoreos realizados correspondiente desde el 2014 al 2016.			Copia carta que acredita la presentación de los informes semestrales de monitoreo de efluente de descarga planta y tratamiento de aguas servidas desde el 2014 al 2016.		No hay
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia

	Presentación a la SMA informes monitoreo semestral realizados entre el 2014 y 2016.			No hay	No hay
--	---	--	--	--------	--------

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR							
Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.							
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES	
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)	
14	Acción y Meta	60 días corridos	Elaboración de procedimiento frente a fiscalizaciones sectoriales - ambientales y capacitación al personal del centro de cultivo.	Reportes de avance	600	Impedimentos	
	Elaboración de un procedimiento que establezca las directrices que deben realizar las personas a cargo de un centro de cultivo y/o de cualquier instalación de la Compañía frente a fiscalizaciones sectoriales y ambientales con el objeto de establecer los canales de comunicación a fin de preveer la información requerida por el fiscalizador.			Procedimiento que establece las directrices que deben realizar las personas a cargo de un centro de cultivo y/o de cualquier instalación de la Compañía frente a fiscalizaciones sectoriales y ambientales con el objeto de establecer los canales de comunicación a fin de preveer que la información requerida por el fiscalizador le sea entregada en forma oportuna y fidedigna y copia de la presentación con los contenidos que serán presentados en la actividad de capacitación al personal del centros de cultivo en relación a dicho procedimiento.		No hay	
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia	
	Elaboración de un procedimiento frente a fiscalizaciones sectoriales - ambientales, y capacitación al personal del centro de cultivo.		Registro de la capacitación con fotografías de la actividad.		No hay		
15	Acción y meta	180 días corridos.	Informes de resultados monitoreos trimestrales de la descarga de aguas servidas de planta de tratamiento de acuerdo a Circular A-52 de la Autoridad Marítima.	Reportes de avance	800	Impedimentos	
	Monitoreo del efluente generado por la nueva planta de tratamiento físico química de aguas servidas.			Cotización y ordenes de compra por análisis de la descarga de planta de tratamiento de aguas servidas.		No Hay	
	Forma de implementación			Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia	
	Toma de muestras trimestral y análisis de laboratorio de efluente generado por la nueva planta de tratamiento físico química instalada.		Informe de resultados de monitoreos de descarga generado por la nueva planta de tratamiento instalada.		No Hay		
16	Acción y meta	60 días corridos	Cantidad de trabajadores capacitados en la operación del sistema de ensilaje del centro de cultivo.	Reportes de avance	800	Impedimentos	
	Programa de capacitación periodica para los operadores del sistema de ensilaje y registros asociados			Cotización y ordenes de compra por capacitación de empres externa		No hay	
	Forma de implementación			Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia	
	Empresa externa realiza capacitación al personal del centro respecto al manejo del sistema de ensilaje.		Informes que incluya los registros de capacitación, copia de los contenidos vistos en la capacitación y fotografías de la capacitación..		No hay		
2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS							
Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.							
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(N° Identificador)	(a partir de la ocurrencia del impedimento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	
	Acción y meta				Reportes de avance		
	Forma de implementación				Reporte final		

COMPLETAR PARA LA TOTALIDAD DE LAS INFRACCIONES:

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	20	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)		Acción y meta a reportar
	1	Revisión del fondo marino para la identificación de las potenciales efectos negativos generados por la instalación de estructuras de apoyo fuera del área correspondiente a la concesión acuicola otorgada por decreto.
	2	Retiro de la totalidad de los residuos sólidos no peligrosos identificados con la filmación sumarina realizada en un diametro de 100 metros a la redonda con transectas cada 10 metros en cada una de las areas correspondiente a la ubicación de la plataforma de ensilaje y plataforma flotante ubicada fuera de la concesión.
	6	Retiro de 9 estructuras de apoyo para las actividades de cultivo no evaluadas ambientalmente las cuales estuvieron ubicadas fuera del área concesionada.
	7	Revisión del fondo marino para la identificación de las potenciales efectos negativos generados por la instalación de estructuras de apoyo fuera del área correspondiente a la concesión acuicola otorgada por decreto.
	8	Retiro de la totalidad de los residuos sólidos no peligrosos identificados con la filmación submarina realizada en un diametro de 100 metros a la redonda con transectas cada 10 metros en cada una de las areas correspondiente a la ubicación de estructuras de apoyo ubicadas fuera de la concesión.
	9	Campaña de limpieza de playas realizada en el sector aldeaño al centro de cultivo con la finalidad de mantener los sectores sin presencia de residuos.
	12	Cambio de planta biológica de tratamiento Aguas Servidas por una Planta físico química de mejor tecnología que permita cumplir con los límites maximos establecidos y que se encuentre homologada por la Autoridad Marítima.

3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Bimensual		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en los primeros 5 días hábiles desde concluido el período de reporte correspondiente.
	Mensual		
	Bimestral	X	
	Trimestral		
	Otro		
	N° Identificador	Acción y meta a reportar	

ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	2	Retiro de la totalidad de los residuos sólidos no peligrosos identificados con la filmación sumarina realizada en un diametro de 100 metros a la redonda con transectas cada 10 metros en cada una de las areas correspondiente a la ubicación de la plataforma de ensilaje y plataforma flotante ubicada fuera de la concesión.
	3	Factibilidad técnica de fondeo de estructuras de Plataforma flotante y Plataforma de ensilaje dentro del área concesionada.
	4	Ubicación de la plataforma flotante y de la plataforma de ensilaje dentro del área de concesión otorgada.
	5	Ingreso de consulta de pertinencia por estructuras de apoyo no evaluadas ambientalmente y obtención de respuesta.
	8	Retiro de la totalidad de los residuos sólidos no peligrosos identificados con la filmación submarina realizada en un diametro de 100 metros a la redonda con transectas cada 10 metros en cada una de las areas correspondiente a la ubicación de estructuras de apoyo ubicadas fuera de la concesión.
	10	Elaboración de procedimiento Limpieza de playas y de borde costero aledaño al área del centro de cultivo.
	11	Programa de limpieza de playa y de borde costero aledaño del centro de cultivo .
	13	Presentación de los monitoreos realizados correspondiente desde el 2014 al 2016.
	14	Elaboración de un procedimiento que establece las directrices que deben realizar las personas a cargo de un centro de cultivo y/o de cualquier instalación de la Compañía frente a fiscalizaciones sectoriales y ambientales con el objeto de establecer los canales de comunicación a fin de preveer la información requerida por el fiscalizador.
	15	Monitoreo del efluente generado por la nueva planta de tratamiento fisico química de aguas servidas.
	16	Programa de capacitación periodica para los operadores del sistema de ensilaje y registros asociados

3.3 REPORTE FINAL

REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	10	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
	N° Identificador	Acción y meta a reportar
	2	Retiro de la totalidad de los residuos sólidos no peligrosos identificados con la filmación sumarina realizada en un diametro de 100 metros a la redonda con transectas cada 10 metros en cada una de las areas correspondiente a la ubicación de la plataforma de ensilaje y plataforma flotante ubicada fuera de la concesión.

**ACCIONES A
REPORTAR
(N° identificador y
acción)**

3	Factibilidad técnica de fondeo de estructuras de Plataforma flotante y Plataforma de ensilaje dentro del área concesionada.
4	Ubicación de la plataforma flotante y de la plataforma de ensilaje dentro del área de concesión otorgada.
5	Ingreso de consulta de pertinencia por estructuras de apoyo no evaluadas ambientalmente y obtención de respuesta.
8	Retiro de la totalidad de los residuos sólidos no peligrosos identificados con la filmación submarina realizada en un diámetro de 100 metros a la redonda con transectas cada 10 metros en cada una de las áreas correspondiente a la ubicación de estructuras de apoyo ubicadas fuera de la concesión.
10	Elaboración de procedimiento Limpieza de playas y de borde costero aledaño al área del centro de cultivo.
11	Programa de limpieza de playa y de borde costero aledaño del centro de cultivo .
12	Cambio de planta biológica de tratamiento Aguas Servidas por una Planta físico química de mejor tecnología que permita cumplir con los límites máximos establecidos y que se encuentre homologada por la Autoridad Marítima.
13	Presentación de los monitoreos realizados correspondiente desde el 2014 al 2016.
14	Elaboración de un procedimiento que establece las directrices que deben realizar las personas a cargo de un centro de cultivo y/o de cualquier instalación de la Compañía frente a fiscalizaciones sectoriales y ambientales con el objeto de establecer los canales de comunicación a fin de preveer la información requerida por el fiscalizador.
15	Monitoreo del efluente generado por la nueva planta de tratamiento físico química de aguas servidas.
16	Programa de capacitación periódica para los operadores del sistema de ensilaje y registros asociados

